



RESOLUCION **0418** /2020
Neuquén, **31 JUL 2020**

VISTO:

El expediente OE-3002-M-2020, la Nota N° 214/2020 de la Secretaría de Cultura, Deportes y Actividad Física, la Ordenanza N° 14008 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio Promulgada por Decreto N° 56 de fecha 20/12/2019, y adecuado a la Ordenanza N° 14009 a través del Decreto N° 057/2019 del 20/12/2019; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2020.

Que por Expediente OE-3002-M-2020, la Secretaria de Cultura, Deporte y Actividad Física mediante Nota N° 214/2020 solicita realizar una Adecuación presupuestaria en la Actividad: "FIESTA DE LA CONFLUENCIA", atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la partida principal: "Servicios", a fin de dar curso a las rendiciones del fondo fijo tramitado por Expediente OE-539-M-2020;

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Bienes de Consumo" y "Servicios" de la Actividad: "FIESTA DE LA CONFLUENCIA", sin modificar su monto total;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 14008 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2020, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Diez millones (\$ 10.000.000), y obras por Pesos Veinte Millones (\$20.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 14008 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaria de Cultura, Deportes y Actividad Física remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE CULTURA, DEPORTES Y ACTIVIDAD FISICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2020 mediante Ordenanza N° 14008, Promulgada por Decreto N° 56 de fecha 20/12/2019, y adecuado a la Ordenanza N° 14009 a través del Decreto N° 057/2019 del 20/12/2019, de la siguiente manera:

DÉBITOS

Servicio Administrativo:	SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTES Y ACTIVIDAD FISICA	
Curso de Acción:	PROMOCION Y DIFUSION DE LA CULTURA Y EL DEPORTE	
Partida Principal:	Bienes De Consumo	660,000
Actividad:	FIESTA DE LA CONFLUENCIA	660,000
TOTAL CURSO DE ACCIÓN	PROMOCION Y DIFUSION DE LA CULTURA Y EL DEPORTE	660,000

TOTAL:	SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTES Y ACTIVIDAD FISICA	660,000
--------	--	---------

TOTAL DÉBITOS	660,000
---------------	---------

CRÉDITOS

Servicio Administrativo:	SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTES Y ACTIVIDAD FISICA	
Curso de Acción:	PROMOCION Y DIFUSION DE LA CULTURA Y EL DEPORTE	
Partida Principal:	Servicios	660,000
Actividad:	FIESTA DE LA CONFLUENCIA	660,000
TOTAL CURSO DE ACCIÓN	PROMOCION Y DIFUSION DE LA CULTURA Y EL DEPORTE	660,000

TOTAL:	SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTES Y ACTIVIDAD FISICA	660,000
--------	--	---------

TOTAL CRÉDITOS	660,000
----------------	---------

PROF. RUBÉN I. SAUCEDO
Coordinación General y Gestión
Secret. de Cultura, Deportes y Act. Física
Municipalidad de Neuquén

0418-20

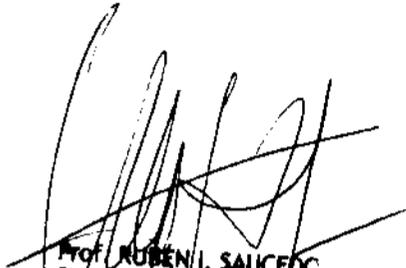


ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 14008.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO. SERENELLI


Prof. RUBÉN I. SAUCEDO
Coordinación General y Gestión
Secret. de Cultura, Deportes y Act. Física
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2295
Fecha ...10... / 08... / 2020